



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 355.1

MAT: APRUEBA PRÓRROGA DE CONTRATO
ALEJANDRA BARRA GUZMÁN,
ASISTENTE DE AULA ESCUELA
"DIEGO JOSÉ BENAVENTE".

LAJA, 20 ENE. 2016

VISTOS:

1. Licencia médica N° 1-35456912 de fecha 25.11.15, presentado por la Srta. Alejandra Edith Barra Guzmán, Asistente de Aula de la Escuela G-1203 "Diego José Benavente".
2. Decreto alcaldicio N° 2.314 del 31.03.15 que aprueba Contrato de Trabajo con la Srta. Alejandra Edith Barra Guzmán, en calidad de Asistente de Aula de la Escuela G-1203 "Diego José Benavente".
3. Contrato de trabajo Srta. Alejandra Edith Barra Guzmán de fecha 04.03.15.
4. Lo dispuesto en el Art. 201 del Código del Trabajo.
5. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** prórroga de Contrato de Trabajo de fecha 31 de Diciembre 2015, con doña Alejandra Edith Barra Guzmán, Asistente de Aula de la Escuela G-1203 "Diego José Benavente".
- 2.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



José Pinto Albornoz
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:!

- Control
- Daem (4)
- Archivo SSMM/ ✓